

Juan La  
P-173

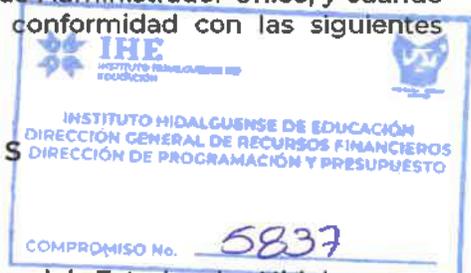


**IHE**

INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN



Contrato de Compraventa de material didáctico, que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas del I.H.E.; y por la otra parte la persona moral MICROVISA MG S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por la C. Emma Martínez García, en su carácter de Administrador Único, y cuando actúen en conjunto se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:



### DECLARACIONES

#### I. De "EL INSTITUTO":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y creado por Decreto, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1º de junio de 1992 bajo la denominación "Instituto Hidalguense de Educación Básica y Normal", la cual se modificó por el nombre que actualmente ostenta, según Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de julio de 1994, posteriormente se modificaron los artículos 7, 8 y 11 mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de diciembre de 2004. Posteriormente el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo emitió un Decreto mediante el cual se actualiza al que creó el Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en fecha 06 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

I.2. Que el declarante tiene como objeto el de prestar y administrar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena y la especial; así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros; además de auxiliar, apoyar y colaborar con la asistencia administrativa y financiera en la aplicación de los recursos destinados a la educación en el Estado de Hidalgo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución General, la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Hidalgo y Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

I.3. Que con fundamento en los artículos 5 fracción II, 8 y 9 fracción I y XIX de su Decreto de Creación citado en el primer punto de las presentes declaraciones, la representación legal del organismo declarante recae en un titular, cargo que ejerce el Dr. Natividad Castrejón Valdez de conformidad con el nombramiento que a su favor otorgara el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 05 de septiembre de 2022.

I.4. Que el Titular del Instituto Hidalguense de Educación, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, delegó la facultad de suscribir toda clase de contratos, convenios y acuerdos en los que sea parte el declarante, a la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla en su calidad de Coordinadora General de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, con fundamento en el artículo 9 Fracción XXIV del Decreto que modifica al que creó el I.H.E. y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de 06 de septiembre del 2021; en el acuerdo SE/XI/2022-5 de la sesión extraordinaria de 2022 de la Junta de Gobierno; nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2022, asistida en el presente acto por la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, bajo la solicitud del área administrativa y ejecutora del gasto, contrato debidamente validado por las Dirección General de Asuntos Jurídicos en términos de los artículos 17 fracciones I, IV y XXIII, 20 fracciones I y XI, 25 fracciones I, XVII Y XVIII, 32 fracciones IV, XIV y 33 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico del I.H.E.

I.5. Que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, le es necesario adquirir **material didáctico**, que se describirán en el cuerpo del presente contrato; bienes solicitados por las diversas unidades administrativas del I.H.E. conforme al anexo de áreas solicitantes; con cargo al presupuesto F.O.N.E. 2024 y a la partida 217100 "material didáctico".

I.6. Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando el presupuesto asignado a esta adjudicación, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 33 fracción I, 48, 50, 51, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procedió a realizar la contratación de la compra venta para la adquisición de **material didáctico**, que se menciona en la declaración que antecede, mediante la modalidad de **Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N29-2024**, con fecha de fallo **27 de agosto de 2024**.

I.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en boulevard Felipe Ángeles, sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo C.P. 42080 con clave de Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

## II. De "EL PROVEEDOR":

II.1 Que **Microvisa MG, S.A. de C.V.**, es una sociedad anónima de capital variable, constituida según escritura pública No. 32,348, volumen 588 de fecha 4 de febrero de 1999, expedida por el Notario Público No 26, Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, de Tlalnepantla, Estado de México.

II.2.- Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de Registro Federal de Contribuyentes **MMG990204RW7**, manifestando bajo palabra de decir verdad estar al corriente del pago de sus contribuciones.

II.3.- Que la **C. Emma Martínez García**, en su carácter de administradora única tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en la declaración II.1 del presente contrato, en virtud de que las mismas no le han sido limitadas o suspendidas, quien a su vez se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]

II.4.- Que tiene capacidad para contratar y obligarse al suministro de **material didáctico**, que en este contrato se refiere, y dispone de los elementos necesarios para su realización.

II.5.- Que conoce plenamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como las disposiciones legales aplicables a esta clase de operaciones.

II.6.- Que manifiesta contar con el **Padrón de Proveedores** expedido por el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de la Contraloría con número **046-15**, con especialidad en venta de: **papelería, consumibles y otros**.

II.7.- Que señala como domicilio legal el ubicado en avenida Río Bamba número 952, Local 6, colonia Lindavista Norte, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07300, y proporciona como medios de comunicación los siguientes correos electrónicos: **microvisa\_mg@yahoo.com.mx** y **microvisa\_pachuca@yahoo.com.mx**

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

II.9. Con fecha 27 de agosto de 2024 se le adjudicó el presente contrato derivado de la Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N29-2024, para la compraventa de material didáctico.

III. De "LAS PARTES":

ÚNICA. Que, en atención a lo ya expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA. En ejercicio del recurso ya citado en las declaraciones, "EL INSTITUTO" adquiere y "EL PROVEEDOR" se obliga al suministro de material didáctico de acuerdo con la especificación señalada en el pedido 173/LIC (Anexo 1-A) de la Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N29-2024 de fecha que 27 de agosto de 2024 que a continuación se describen:

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
173/LIC	Bolsa	23	Barras de silicón delgadas de 7.4 mm. 1 K marca Selanusa modelo 25cm X 7.4mm
	Pieza	16	Bastidor para serigrafía 40 X 50 PN 90 hilos * sin marca, modelo 40 X 50 PN 90 hilos
	Pieza	81	Cartulina color amarillo de 50 X 65 cm marca Imperial modelo 50 X 65 cm
	Pieza	64	Cartulina color azul de 50 X 65 cm marca Imperial modelo azul turquesa 50 X 65 cm
	Pieza	46	Cartulina color naranja de 50 X 65 cm marca Imperial modelo naranja 50 X 65 cm
	Pieza	134	Cartulina color rojo de 50 X 65 cm marca Imperial modelo rojo turquesa 50 X 65 cm
	Paquete	94	Cartulina diferentes colores fluorescentes con 10 pzas. marca Imperial modelo fluorescente varios colores
	Pieza	9	Cono de hilo 100% poliéster alta resistencia para máquina calibre 30/2 1600 m amarillo marca Selanusa modelo #30/2 1600 amarillo.
	Pieza	6	Cono de hilo 100% poliéster alta resistencia para máquina calibre 30/2 1600 m azul rey marca Selanusa modelo #30/2 1600 azul rey.
	Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster color beige de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A861 beige
	Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster color gris claro de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A725 gris claro
Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster color gris claro de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A725 gris claro	



Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster color naranja de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A6136 naranja
Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster color oxford de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A750 oxford
Pieza	10	Cono de hilo 100% poliéster vino de 5000 m marca Selanusa modelo #40/2 A6199 vino
Pieza	4	Cortador circular "cutter" RTY-2/DX marca Olfa modelo RTY-2/DX
Pieza	23	Diamantina, bote con tapa tipo salero color azul rey 10 g marca Barrilito modelo azul rey
Pieza	26	Diamantina, bote con tapa tipo salero color dorado 10 g marca Barrilito modelo dorado
Pieza	23	Diamantina, bote con tapa tipo salero color morado 10 g marca Barrilito modelo morado
Pieza	23	Diamantina, bote con tapa tipo salero color plateado 10 g marca Barrilito modelo plateado
Pieza	28	Diamantina, bote con tapa tipo salero color rojo 10 g marca Barrilito modelo rojo
Pieza	18	Diamantina, bote con tapa tipo salero color verde oscuro 10 g marca Barrilito modelo verde oscuro
Rollo	1	Fieltro color amarillo de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo amarillo 90cm X 25mts
Rollo	1	Fieltro color azul cielo de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo azul cielo 90cm X 25mts
Rollo	1	Fieltro color azul rey de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo rey cielo 90cm X 25mts
Rollo	2	Fieltro color blanco de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo blanco 90cm X 25mts
Rollo	1	Fieltro color fiusha de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo fiusha 90cm X 25mts
Rollo	1	Fieltro color jade de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo jade 90cm X 25mts.
Rollo	1	Fieltro color naranja de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo naranja 90cm X 25mts
Rollo	2	Fieltro color negro de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo negro 90cm X 25mts

Handwritten blue notes and arrows on the left margin, including a large '9' at the bottom.

Rollo	1	Fieltro color rojo de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo rojo 90cm X 25mts
Rollo	2	Fieltro color verde limón de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo verde limón 90cm X 25mts
Rollo	2	Fieltro color verde manzano de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo verde manzano 90cm X 25mts
Rollo	2	Fieltro color verde menta de 90 cm de ancho X 25 m de largo sin marca modelo verde menta 90cm X 25mts
Paquete	28	Foamy tamaño carta color amarillo con 10 pzas. Sin marca modelo amarillo T/C
Paquete	32	Foamy tamaño carta color azul cielo con 10 pzas. Sin marca modelo azul cielo T/C
Paquete	33	Foamy tamaño carta color blanco con 10 pzas. Sin marca modelo blanco T/C
Paquete	25	Foamy tamaño carta color café con 10 pzas. Sin marca modelo café T/C
Paquete	29	Foamy tamaño carta color fiusha con 10 pzas. Sin marca modelo fiusha T/C
Paquete	51	Foamy tamaño carta color naranja con 10 pzas. Sin marca modelo naranja T/C
Paquete	30	Foamy tamaño carta color negro con 10 pzas. Sin marca modelo negro T/C
Paquete	29	Foamy tamaño carta color rojo con 10 pzas. Sin marca modelo rojo T/C
Paquete	38	Foamy tamaño carta color rosa con 10 pzas. Sin marca modelo rosa T/C
Paquete	42	Foamy tamaño carta color verde bandera con 10 pzas. Sin marca modelo verde bandera T/C
Paquete	27	Foamy tamaño carta color verde limón con 10 pzas. Sin marca modelo verde limón T/C
Caja	5	Gises diferentes colores con 150 pzas. Marca Baco modelo diversos colores
Paquete	118	Globos del número 5 colores surtidos con 100 pzas. Marca Payaso modelo No. 5 surtido
Paquete	5	Hojas color amarillo claro paquete de 100 marca Facia modelo amarillo canario
Paquete	5	Hojas color azul cielo paquete de 100 marca Facia modelo azul cielo
Paquete	5	Hojas color rojo fuerte paquete de 100 marca Diem modelo rojo 05
Paquete	76	Hojas fluorescente tamaño carta varios colores, paquete con 100 pzas. sin marca modelo colores surtidos fluorescente
Rollo	17	Papel américa color amarillo con 25 m marca Pinos Altos modelo amarillo 25 mts

Rollo	15	Papel américa color azul cielo con 25 m marca Pinos Altos modelo azul cielo 25 mts.
Rollo	5	Papel américa color azul marino con 25 m marca Pinos Altos modelo azul marino 25 mts.
Rollo	11	Papel américa color azul rey con 25 m marca Pinos Altos modelo azul rey 25 mts.
Rollo	22	Papel américa color blanco con 25 m marca Pinos Altos modelo blanco 25 mts.
Rollo	6	Papel américa color café con 25 m marca Pinos Altos modelo café 25 mts.
Rollo	15	Papel américa color lila con 25 m marca Pinos Altos modelo lila 25 mts.
Rollo	9	Papel américa color morado con 25 m marca Pinos Altos modelo morado 25 mts.
Rollo	21	Papel américa color naranja con 25 m marca Pinos Altos modelo naranja 25 mts.
Rollo	13	Papel américa color negro con 25 m marca Pinos Altos modelo negro 25 mts.
Rollo	16	Papel américa color rojo con 25 m marca Pinos Altos modelo rojo 25 mts.
Rollo	9	Papel américa color rosa claro con 25 m marca Pinos Altos modelo rosa claro 25 mts.
Rollo	5	Papel américa color salmón con 25 m marca Pinos Altos modelo salmón 25 mts.
Rollo	13	Papel américa color verde bandera con 25 m marca Pinos Altos modelo verde bandera 25 mts.
Rollo	12	Papel américa color verde limón con 25 m marca Pinos Altos modelo verde limón 25 mts.
Pieza	40	Papel cascarón ¼" sin marca modelo ¼"
Pieza	232	Papel china color amarillo sin marca modelo amarillo
Pieza	230	Papel china color azul cielo sin marca modelo azul cielo
Pieza	224	Papel china color blanco sin marca modelo blanco
Pieza	228	Papel china color naranja sin marca modelo naranja
Pieza	271	Papel china color rojo sin marca modelo rojo
Pieza	234	Papel china color verde sin marca modelo verde
Paquete	33	Papel crepe color blanco con 10 pzas. marca Colibrí modelo blanco
Paquete	17	Papel crepe color morado con 10 pzas. marca Colibrí modelo morado

Handwritten blue notes and scribbles on the left margin, including a large 'G' at the bottom and various arrows and lines.

Paquete	22	Papel crepe color naranja con 10 pzas. marca Colibrí modelo naranja
Paquete	23	Papel crepe color negro con 10 pzas. marca Colibrí modelo negro
Paquete	35	Papel crepe color rojo con 10 pzas. marca Colibrí modelo rojo
Paquete	14	Papel crepe color rosa mexicano con 10 pzas. marca Colibrí modelo rosa mexicano
Paquete	28	Papel crepe color verde bandera con 10 pzas. marca Colibrí modelo verde bandera
Paquete	22	Papel crepe color verde limón con 10 pzas. marca Colibrí modelo verde limón
Paquete	43	Papel lustre color amarillo claro con 10 pzas. marca Colibrí modelo amarillo
Paquete	43	Papel lustre color azul claro con 10 pzas. marca Colibrí modelo azul claro
Paquete	43	Papel lustre color naranja fuerte con 10 pzas. marca Colibrí modelo naranja
Paquete	43	Papel lustre color rojo fuerte con 10 pzas. marca Colibrí modelo rojo fuerte
Paquete	43	Papel lustre color verde limón con 10 pzas. marca Colibrí modelo verde limón
Pieza	2	Pegamento blanco 850 de 1 K marca Resistol modelo 850
Paquete	3	Pelota de esponja de 2" varios colores, red con 24 pzas. marca Abi modelo 2" con 25 piezas
Paquete	1	Pelota de esponja de 3" varios colores, red con 6 pzas. marca Abi modelo 3" con 6 piezas
Pieza	2	Pintura acrílica color amarillo claro no tóxica lavable de 250 ml marca Politec modelo 327 amarillo claro
Pieza	2	Pintura acrílica color negro no tóxica lavable de 250 ml marca Politec modelo 302 negro intenso
Pieza	2	Pintura acrílica color rojo no tóxica lavable de 250 ml marca Politec modelo 314 rojo intenso
Pieza	22	Rotafolio 90 X 70 cm ALF-PIZ-4810* MARCA Alfra modelo White Star 4810
Pieza	172	Silicón líquido de 100 ml marca Pelikan modelo 100 ml
		<b>TOTAL: \$186,261.59</b>

Los precios descritos en las tablas que anteceden incluyen el I.V.A.

**SEGUNDA.** "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$186,261.59 (Ciento ochenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido, pago de los bienes motivo del presente contrato, mediante transferencia electrónica dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la debida presentación del comprobante fiscal digital.

**TERCERA. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no subrogar, traspasar o ceder a terceras personas los compromisos derivados de este contrato.

**CUARTA. "LAS PARTES"** reconocen que en los precios aprobados se encuentra incluido, garantías y fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga que deban realizarse para tal fin.

**QUINTA.** El objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL INSTITUTO"**, para la adjudicación de este contrato.

**SEXTA.** La entrega de los bienes motivo del presente instrumento, serán en el almacén general del I.H.E. ubicado en avenida Reforma no. 100 fraccionamiento la Reforma, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42186, la cual tendrá como fecha límite de entrega el día **23 de septiembre del 2024**; la entrega será en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

**SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR"** efectuará el traslado de los bienes motivo de este instrumento por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos; para el debido cumplimiento la entrega de los bienes deberá realizarse bajo las condiciones establecidas en las bases del procedimiento licitatorio. Cualquier eventualidad será su responsabilidad la cual atenderá con prontitud y sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

**OCTAVA. "EL PROVEEDOR"** responderá por escrito por el periodo de un año a partir de la fecha de entrega de los bienes, respecto de los defectos de fabricación y vicios ocultos, obligándose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta.

De igual forma garantizará el cumplimiento del presente contrato relativo a la entrega de los bienes, mediante el otorgamiento de la **garantía de cumplimiento** en cualquiera de sus formas establecidas por la Ley, respecto de aquellas modalidades que establece el artículo 66 en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 81 del Reglamento de la citada Ley, expedida a favor de **"EL INSTITUTO"** por un **10% del importe total del contrato**, con I.V.A incluido, según las bases de la licitación motivo del presente contrato, por la cantidad de **\$18,626.16 (Dieciocho mil seiscientos veintiséis pesos 16/100 M.N.)**

**NOVENA.** Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el plazo previsto, **"EL INSTITUTO"** aplicará en favor del erario correspondiente como pena convencional, el equivalente al 20 (veinte) al millar sobre el precio de los bienes adquiridos por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA. "EL PROVEEDOR"** manifiesta a la firma del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias para comercializar los productos motivo del presente contrato y que los mismos cuentan con las normas oficiales correspondientes, características y especificaciones técnicas requeridas.

**DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR"** solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL INSTITUTO"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor ajena a su voluntad.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL INSTITUTO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables, independientemente de exigir su cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 1931 del Código Civil del Estado de Hidalgo.

Son causales para la rescisión de los contratos las siguientes:

- Atraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- Incumplimiento en la calidad de los bienes o fallas de calidad.
- Incumplimiento total en la entrega de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios.
- Productos entregados que contengan vicios ocultos.
- Entrega de menor cantidad de productos estipulados en el contenido de acuerdo con la unidad de medida establecida.
- Incumplimiento de especificaciones en productos originalmente convenidos
- Presentación de licencias, autorizaciones y permisos apócrifos o no vigentes de bienes y prestación de los servicios contratados.
- Exista negación para realizar sustitución de bienes o servicios, que no reúnan los requisitos de calidad estipulados.
- En caso de no responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, arrendamientos y de la calidad de los servicios.

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" están conformes que podrá darse por terminado de manera anticipada y sin necesidad de resolución judicial el presente contrato y los instrumentos modificatorios que en su caso se suscriban, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por falta o recorte presupuestal imposibilite a "EL INSTITUTO" continuar con las acciones objeto de este contrato. Dicha terminación anticipada se ejecutará con la sola notificación que por escrito realice "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado este contrato o el instrumento legal que corresponda; hecha la notificación correspondiente, "EL PROVEEDOR" contará con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda; recibidas dichas manifestaciones "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a veinticuatro horas, deberá determinar lo que en derecho corresponda con apego a los principios de legalidad y honestidad en el ejercicio del gasto público. Si fuera el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice manifestación alguna dentro del término referido, la determinación de "EL INSTITUTO" de terminar anticipadamente este contrato o el instrumento legal que corresponda, quedara firme en sus términos.**

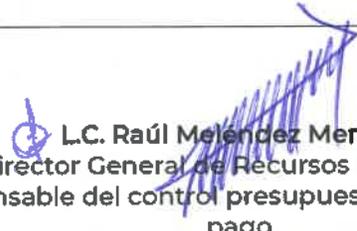
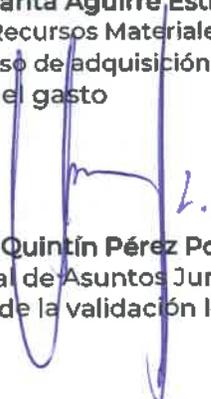
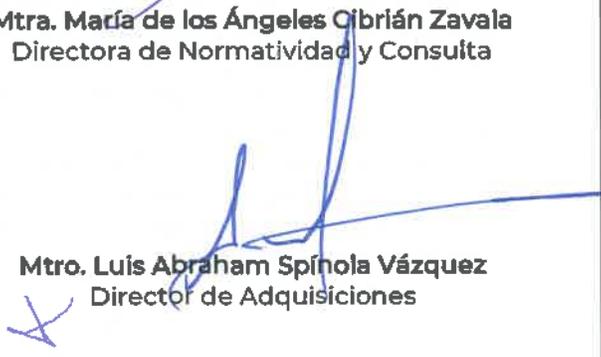
En caso de ejecutarse el procedimiento anteriormente señalado, "LAS PARTES" deberán de implementar todas y cada una de las acciones pertinentes a efecto de liquidar las obligaciones que se encontraran pendientes hasta su total conclusión, en términos y porcentajes derivados del análisis al caso concreto; lo anterior no supone el derecho a recibir por ninguna de "LAS PARTES" por consecuencia de terminación anticipada, compensaciones, pagos por daños o perjuicios, indemnizaciones, retribuciones, liquidaciones, finiquitos o cualquier otro concepto, salvo resolución judicial en contrario.

**DÉCIMA CUARTA.** - En caso de rescisión del contrato por alguno de los motivos o causales señaladas en la cláusula décima segunda de este contrato "EL INSTITUTO" cobrará la póliza de manera directa, independientemente de aplicar las penas convencionales establecidas en las cláusulas que anteceden.

**DÉCIMA QUINTA.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes correspondientes ante los tribunales

establecidos en el Estado de Hidalgo, sometiéndose a la competencia de los ubicados en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

**"LAS PARTES" declaran que conocen los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, en consecuencia, en este acto, lo firman por triplicado al calce y al margen, en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 09 de septiembre del año 2024.**

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PROVEEDOR"
 <p><b>Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla</b> Coordinadora General de Administración y Finanzas</p>	 <p><b>C. Emma Martínez García.</b> Administrador Único de Microvisa MG S.A. de C.V.</p>
 <p><b>L.C. Raúl Meléndez Meneses</b> Director General de Recursos Financieros Responsable del control presupuestal y emisión del pago</p>  <p><b>M. en A. Margarita Aguirre Estrada</b> Directora General de Recursos Materiales y Servicios Responsable del proceso de adquisición y ejecutora del gasto</p>  <p><b>Mtro. Teódulo Quintín Pérez Portillo</b> Director General de Asuntos Jurídicos Responsable de la validación legal</p>	<p><b>Testigos</b></p>  <p><b>Mtra. María de los Ángeles Cibrián Zavala</b> Directora de Normatividad y Consulta</p>  <p><b>Mtro. Luis Abraham Spínola Vázquez</b> Director de Adquisiciones</p>

Última hoja del contrato de compraventa número DGAJ-II/CT/06/86/2024 de material didáctico, que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN representado por la MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA, en su carácter de coordinadora General de Administración y Finanzas del IHE y por la otra, parte la persona MICROVISA MG S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Emma Martínez García, en su calidad de Administrador Único, Proveedor.